



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

| DETALLE DE LA SOLICITUD              |  |
|--------------------------------------|--|
| 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN   | Adquisición de frascos viales y tapas rosca para viales para el contrato PE501083311-2023-PROCIENCIA.  |
| FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN | Apoyo a proyectos de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.  |
| OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN          | La presente contratación busca contar con la adquisición de frascos viales y tapas rosca para viales para el contrato PE501083311-2023-PROCIENCIA. |

| DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR |   |
|---|---|
| 2. UNIDAD OPERATIVA   | 02.300.00.00 Dirección de Gestión de Investigación (DGI)<br>01.900.03.90 - Contrato N° PE501083311-2023-PROCIENCIA. |
| ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:   | C0483 – GESTION DEL CONTRATO PE501083311-2023-PROCIENCIA  |

| CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN |  |
|---|--|
| <b>FRASCO VIAL DE VIDRIO TRANSPARENTE X 10 mL</b>         |  |
| CANTIDAD  | 300 UNIDADES   |
| UNIDAD DE MEDIDA  | UNIDAD   |
| CARACTERÍSTICAS   | - Color: transparente<br>- Cuello en rosca<br>- Frasco de vidrio de 10 mL<br>- Fondo redondo<br>- Dimensiones 22.5 x 46 mm |
| PRESENTACIÓN  | 03 paquete de 100 unidades cada uno  |
| IMAGEN REFERENCIAL  |  |
| <b>3. TAPA ROSCA DE PTFE CON SILICONA 18 MM</b>           |  |
| CANTIDAD  | 300 UNIDADES   |
| UNIDAD DE MEDIDA  | UNIDAD   |
| CARACTERÍSTICAS   | - Diseño: Tapa rosca<br>- Tamaño: 18mm<br>- Color: plateado, con centro de silicona azul estilo suave                      |
| PRESENTACIÓN  | 03 paquete de 100 unidades cada uno  |
| IMAGEN REFERENCIAL  |  |
| MODALIDAD DE PAGO   | Suma alzada  |
| SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)                      | No aplica  |

| LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN |   |
|---|---|
| 4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA           | Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina Nro. SN Lima, Lima, La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.).   |
| PLAZO DE ENTREGA                        | El plazo de entrega es de hasta SESENTA (60) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.<br><br>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se |

FINANCIADO POR PROCIENCIA-CONCYTEC  
CONTRATO N° PE501083311-2023-PROCIENCIA-UNALM

Dr. DAVID CARLOS CAMPOS GUTIERREZ  
Responsable Técnico

Handwritten notes at the top right of the page, possibly a date or page number.

Vertical column of handwritten text on the left side of the page.

Vertical column of handwritten text on the right side of the page.

Vertical column of handwritten text on the left side of the page.

Vertical column of handwritten text on the right side of the page.

Small blue stamp or printed text at the bottom left of the page.

Small blue stamp or printed text at the bottom center of the page.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

|  |  |
|--|--|
|  | entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.<br><br>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento. |
|--|--|

|   |   |
|---|---|
| <b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b> |   |
| 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR             | Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.<br>Contar con RUC activo y habido.<br>No estar impedido para contratar con el Estado.<br>Pertener al rubro objeto de la contratación.            |
| TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA            | <b>La experiencia del postor en el objeto de la compra se acreditará mediante comprobantes de pago en monto facturado de por lo menos una vez el monto de la oferta en venta de bienes similares.</b> |
| REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO         | No aplica   |

|  |  |                |              |
|--|--|----------------|--------------|
| <b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>   |  |                |              |
| 6. UNIDAD OPERATIVA  | 01.900.03.90 – Contrato N.º PE501083311-2023-PROCIENCIA<br>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. |                |              |
| FORMA DE PAGO  | El pago se realizará previa conformidad del jefe de la unidad operativa, mediante abono a cuenta interbancaria.  | TOTAL DE PAGOS | 01 (UN) PAGO |
| El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas. |  |                |              |

|                                    |   |                        |  |
|------------------------------------|---|------------------------|--|
| <b>PENALIDADES A APLICAR</b>       |   |                        |  |
| 7. TIPO DE PENALIDAD A APLICAR     | En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.  |                        |  |
| FORMA DE CÁLCULO                   | La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:<br><br>$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores:<br>Para bienes y servicios: F = 0.40 | MONTO MÁXIMO APLICABLE | La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente. |
| OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER | No aplica   |                        |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>       |  |
| 8. EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.    | Embalaje con materiales que permitan el transporte seguro y almacenamiento de los bienes.<br>Se debe permitir la visualización de la identificación del producto de manera clara y eficiente, incluyendo el nombre del producto, el modelo y la marca. |
| ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN | No aplica  |

FINANCIADO POR PROCIENCIA-CONCYTEC  
CONTRATO N° PE501083311-2023-PROCIENCIA-UNALM

*David Carlos Campos Gutiérrez*  
Dr. DAVID CARLOS CAMPOS GUTIERREZ  
Responsable Técnico



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO | No aplica |
| VISITAS Y MUESTRAS           | No aplica |
| MANTENIMIENTO PREVENTIVO     | No aplica |
| SOPORTE TÉCNICO              | No aplica |
| GARANTÍA COMERCIAL           | No aplica |

| OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR |   |
|---|---|
| CONFIDENCIALIDAD                          | EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.   |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.          | EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.<br><br>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.   |
| 9. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO  | EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.<br><br>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.<br><br>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. |

FINANCIADO POR PROCIENCIA-CONCYTEC  
CONTRATO N° PE501003011-2023-PROCIENCIA-UNALM

  
Dr. DAVID CARLOS CAMPOS GUTIERREZ  
Responsable Técnico



The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy verification of the data.

In addition, the document highlights the need for regular audits. By conducting periodic reviews, any discrepancies can be identified and corrected promptly. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial data and prevents potential issues from escalating.

Furthermore, it is advised to use standardized accounting practices. This includes following established guidelines for recording income, expenses, and assets. Consistency in these practices is crucial for generating reliable financial statements that can be used for decision-making and reporting.

The document also touches upon the importance of data security. With the increasing reliance on digital systems, it is essential to implement robust security measures to protect sensitive financial information from unauthorized access and cyber threats.

Finally, the document concludes by stating that diligent record-keeping is not just a legal requirement but also a key to the success of any business. It provides a clear foundation for understanding the financial health of the organization and identifying areas for improvement.

| Date       | Description            | Amount  | Category |
|------------|------------------------|---------|----------|
| 2023-01-01 | Opening Balance        | 1000.00 | Assets   |
| 2023-01-05 | Received from Client X | 500.00  | Revenue  |
| 2023-01-10 | Paid for Office Rent   | 200.00  | Expenses |
| 2023-01-15 | Received from Client Y | 300.00  | Revenue  |
| 2023-01-20 | Paid for Utilities     | 100.00  | Expenses |
| 2023-01-25 | Received from Client Z | 400.00  | Revenue  |
| 2023-01-30 | Paid for Salaries      | 600.00  | Expenses |
| 2023-02-01 | Closing Balance        | 1400.00 | Assets   |


This document is a summary of the financial records for the period from January 1, 2023, to February 1, 2023.

Prepared by: [Name]

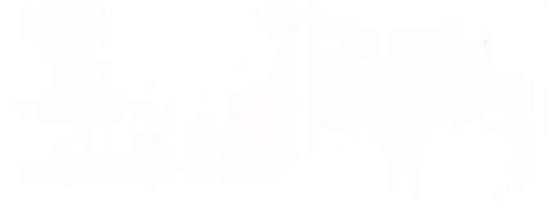


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

|   |    |  |
|---|----|--|
|   |    | Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga   |
| SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS   | DE | Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.  |
| RESOLUCIÓN DE CONTRATO  |    | Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.<br><br>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. |
| GESTIÓN DE RIESGOS  |    | LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.   |
| <p>FINANCIADO POR PROCIENCIA-CONCYTEC<br/>CONTRATO N° PE501983311-2023-PROCIENCIA-UHALM</p>  <p>Dr. DAVID CARLOS CAMPOS GUTIERREZ<br/>Responsable Técnico</p> |    |  |

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento



Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

**THE HISTORY OF THE**

Faint text in the left column, likely bleed-through.

Faint text in the right column, likely bleed-through.

**OF THE**

Faint text in the left column, likely bleed-through.

Faint text in the right column, likely bleed-through.

**OF THE**

Faint text in the left column, likely bleed-through.

Faint text in the right column, likely bleed-through.

**OF THE**

Faint text in the left column, likely bleed-through.

Faint text in the right column, likely bleed-through.